ANEXO 1

Resolución de Conformación de Comité

Acta de Apertura de Ofertas

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 44320

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1083/2020, PARA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO HIDRÁULICO DE PRENSADO DE BOBINAS DE TRANSOFMADORES DE POTENCIA.

Asunción, 22 de octubre de 2020

VISTO: El Interno DCP/DCO/28/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1083/2020, para Adquisición de Dispositivo Hidráulico de Prensado de Bobinas de Transformadores de Potencia;

La Resolución P/N° 43833 de fecha 10 de agosto de 2020, "Por la que se pone en vigencia la ICP – 05, denominada "Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 14 – Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1083/2020, para Adquisición de Dispositivo Hidráulico de Prensado de Bobinas de Transformadores de Potencia, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 44320

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1083/2020, PARA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO HIDRÁULICO DE PRENSADO DE BOBINAS DE TRANSOFMADORES DE POTENCIA.

- **Coordinador:** Señor César Martínez
- **Miembro Representante del Área Solicitante:** Señor Roberto Mercado
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Señor Claudio Flores

Art.2º - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 67º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la referida Ley.

Art.3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Félix Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ALBERTO CÉSPEDES
p/Secretaria General

/wo

GOBIERNO NACIONAL

ANDE

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA N° 64

Entidad Convocante: **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	**Licitación Por concurso de Ofertas Nacional**	**ID N°**	**384398**
FECHA DE APERTURA	**22/10/2020**	**HORA DE APERTURA**	**11:01 horas.**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	**Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1083/2020**		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**Adquisición de Dispositivo Hidráulico de Prensado de Bobinas de Transformadores de Potencia.**		
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Adelaida Martinez de Arrua		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	----------		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. BEIGEL S.R.L.
2. HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N ° 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado ₲	Vigencia de la Póliza
1. BEIGEL S.R.L.	SI	SI	SI	SI	La Consolidada S.A. de Seguros	12.500.000	200 días
2. HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	SI	SI	SI	SI	La Consolidada S.A. de Seguros	20.000.000	190 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°
1. BEIGEL SRL	1615413
2. HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	1615519

Observación: No hay observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I**, que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las **12:05** horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Adelaida Martínez de Arrua
Dpto. de Compras

Anexo I – Precio de la Oferta - ID 384398 LCO 1083/2020 – Adquisición de Dispositivo Hidráulico de Prensado de Bobinas de Transformadores de Potencia.

Oferentes	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1. BEIGEL S.R.L.	175.983.500.--

Oferentes	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
2. HIDRAULICA DEL BRASIL S.A	198.500.000.--

.....

Lic. Adelaida Martínez de Arrua
Dpto. de Compras

ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos Legales

Informe del SINARH

ANDE

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1083/2020 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO HIDRÁULICO DE PRENSADO DE BOBINAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA" - ID 384398.

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/ N° 44320/2020

Secc. VII		DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1 BEIGEL S.R.L. RUC: 80008714-3	
ANEXO N° 1 A)		**Formulario de Oferta (*) El formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme modelo indicado en la Sección VI.**	CUMPLE	S/N
		Monto total de la oferta G	**Gs. 175.983.500**	S/N
B)		Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	S/N
		Valor equivalente al 5 % del monto total	Gs. 8.799.175	S/N
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada G:	Gs. 12.500.000	S/N
		El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos) será de: ciento cincuenta (150) días contados a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas (22/10/2020 al 21/03/2021).	CUMPLE	S/N
		Fiador: Banco o Compañía de Seguros:	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.	S/N
		Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SIPE N° 1615413	S/N
		Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	S/N
		Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1615413	S/N
		Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1615413	S/N
11.2	PRE	**DOCUMENTOS LEGALES**		
D)		**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
a		Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE SIPE N° 1615413	
b		Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC *	CUMPLE SIPE N° 1615413	
c		Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE N° 1615413	
d		Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE (1)	
5)		**EXPERIENCIA REQUERIDA**		
		Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE N° 1615413	S/N
		Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas ára procesoso de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1615413	S/N
G)		**CAPACIDAD TECNICA**		
		Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completada. El documento debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	

REFERENCIAS:

(*) Los documentos de carácter sustancial.

1) Cláusula Quinta de la Escritura N° 227 de Cesión de Cuotas de Capital

Abog. Claudio G. Flores A.
Miembro Representante de la Asesoría Legal

BEIGEL
Al servicio de su Confianza
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Información relativa al SINARH

(El oferente debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.)

1. Nombre jurídico del Oferente: BEIGEL S.R.L.		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Pablo Uner Iskovsky	295.979	Representante Legal
2- Ana Maria Cubilla de Uner	490.675	Socia
3-		
4-		

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

BEIGEL S.R.L.

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 689704

689704

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO UNER ISKOVSKY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 295979, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 12/11/2020 10:51

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7edeffd9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
689704
689704

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 12/11/2020 10:51

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7edeffd9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 689718

689718

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA CUBILLA DE UNER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 490675, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábit de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

anto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 12/11/2020 10:52

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f2247f20**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 689718

689718

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 12/11/2020 10:52

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f2247f20**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

ANEXO 3

Tabla Comparativa de Precios

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID: 384398

PROCEDIMIENTO: LCON 1083 / 2020

MONEDA: PYG

Adquisición de Dispositivo Hidráulico de Prensado de Bobinas de Transformadores de Potencia

							BEIGEL S.R.L.					HIDRÁULICA BRASIL S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial UNITARIO	Precio referencial TOTAL	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Variación
1	Dispositivo Hidráulico de Prensado de Bobinas de Transformadores de Potencia	Unidad	Unidad	1	254.465.000	254.465.000	USIWAL	BRASIL	175.983.500	175.983.500	-30,84%	POWER TEAM / HB	USA / PARAGUAY	198.500.000	198.500.000	-21,99%
				TOTALES		254.465.000				175.983.500	-30,84%				198.500.000	-21,99%

Ing. César A. Martínez G.
GT/MT

ANEXO 4

Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica

ANDE Comité de Evaluación de Ofertas	Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1083/2020 "Adquisición de Dispositivo Hidráulico de Prensado de Bobinas de Transformadores de Potencia"			
	1	2	3	4
PLANILLA DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	**BEIGEL S.R.L.**			
EXPERIENCIA REQUERIDA				
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión a entidades públicas y/o privadas de equipos iguales o de superiores caracteríses técnicas a los licitados, como mínimo de tres (3) años, con facturalraciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto total ofertado en la presente Licitación.	**Cumple**			
Años en consideración: 2017, 2018 y 2019.	**Cumple**			
Con relación a la experiencia requerida, en caso de que el oferente no sea fabricante, será considerada la experiencia y capacidad del fabricante.	**Cumple**			
En caso de tratarse de un Consorcio, los índices de experiencia deberán ser cumplidos en su totalidad por, al menos, un (1) integrante del Consorcio.	**Cumple**			
CAPACIDAD TÉCNICA				
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos: Se evaluarán los datos proporcionados por el eferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las EE. TT., para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta Licitación. En caso de tratarse de un Consorcio, los requisitos deberán ser cumplidos en su totalidad por, al menos, un (1) integrante del Consorcio.	**Cumple**			
Requisito documental p/ evaluación de la Capacidad Técnica: las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las EE. TT., debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Presentar catálogos / folletos técnicos, de manera a corroborar la información consignada en la Planilla de Datos Garantizados. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	**Cumple**			

Ing. César A. Martínez G.
GT/MT

ANEXO 5

Planilla de Verificación de Capacidad Financiera

Corresponde al Memorándum GT/MT/046/2020

A: ING. CESAR MARTINEZ (COORDINADOR).

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1083/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVO HIDRAULICO DE PRENSADO DE BOBINAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto **Capacidad Financiera**. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y de Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2017 al 2019, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2017 - 2018 - 2019		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
BEIGEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución los documentos originales de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

/cd

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1083/2020

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO HIDRAULICO DE PRENSADO DE BOBINAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA"

CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

BEIGEL S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.318.069.800	2.742.346.061	4.585.760.209	
PASIVO CORRIENTE	97.065.315	301.195.569	3.395.949.801	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**23,88**	**9,10**	**1,35**	**11,44**
CONDICION >=1 en promedio Años 2017 al 2019				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	97.065.315	301.195.569	3.395.949.801	
ACTIVO TOTAL	3.182.610.711	2.918.968.411	4.780.541.082	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,03**	**0,10**	**0,71**	**0,28**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2017 al 2019				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	462.806.322	1.227.948.571	575.967.172	
PATRIMONIO NETO	3.085.545.396	2.617.772.842	1.383.591.281	
RENTABILIDAD	**15,00%**	**46,91%**	**41,63%**	**34,51%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2017 al 2019				CUMPLE

Elaborado por: Lic. Carlos Domínguez
Secc. Est. Financieros y Bancarios

Verificado por: Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

ANEXO 6

Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas

ANDE Comité de Evaluación de Ofertas		Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1083/2020 "Adquisición de Dispositivo Hidráulico de Prensado de Bobinas de Transformadores de Potencia"			
		1	2	3	4
PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		BEIGEL S.R.L.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
1-	EE. TT. GT/MET/002/2020	Cumple			

Ing. César A. Martinez G.
GT/MT

ANEXO 7

Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes

Nota: CEO N° 01

Fecha: 06/11/2020

Solicitud de Presentación de Documentos
Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LCON 1083/2020

Destinatario: At. Sr: BEIGEL.
Correo: info@beigel.com.py

Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1083/2020 para la *"Adquisición de Dispositivo Hidráulico de Prensado de Bobinas de Transformadores de Potencia)"* **ID:** 384.398

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.
b) Formulario – Información relativa al SINARH.

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta (1) día hábil a partir de la remisión del presente documento, (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en la Gerencia Técnica (Oficina N°304- Tercer Piso).

El documento con la respuesta correspondiente podrá ser adelantado a las siguientes direcciones de correos electrónicos: cesar_martinez@ande.gov.py y roberto_mercado@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

P/A Ing. César A. Martínez G
Coordinador LCON ANDE 1083/2020

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

BEIGEL
Al servicio de su Confianza

Asunción, 09 de noviembre de 2020.-

Estimado
Ing. César A. Martínez G.
Coordinador LCON ANDE 1083/2020
C.C. Comité de Evaluación de Ofertas
Presente:

Ref. Nota CEO N° 01 de fecha 06/11/2020 - LCO 1083/20 – *"Adquisición de dispositivo hidráulico de prensado de bobinas de transformadores de potencia"* Id. 384.398.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas LCON ANDE 1083/2020, en nombre y representación de la firma **BEIGEL S.R.L.**, en el marco de la Nota de referencia, a efectos de presentar, en tiempo y forma, los siguientes documentos solicitados:

1. Balance General y Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.
2. Formulario – Información relativa al SINARH.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo atentamente. -

Atentamente.

BEIGEL S.R.L.

Lic. Pablo Uner.

Dir.: 24 de Junio N° 357 Casi Ezequiel Gonzalez ☎ 021 333 525 - 🖷 021 300 108 ✉ info@beigel.com.py - www.beigel.com.py